



DECRETO N° 280/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 20 de Mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0002-00000342;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de plantas y plantines para la gruta de Santa Ana ubicada en el playón parroquial;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0002-00000000342 por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA con 00/100 (\$20.330,00) a VIVERO PEKOS de SCHOENFELD ESTELA MARGARITA C.U.I.T. N° 27-13428214-8 por la compra de plantas y plantines para la gruta de Santa Ana ubicada en el playón parroquial. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.